



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de mayo de 2024.

VISTOS: Informe N° 563-2024-DIRESA-HRM-06 emitido el 22 de mayo de 2024 por la Jefatura de la Oficina de Administración, Informe N° 710-2024-DIRESA-HRM/06.1 emitido el 30 de abril de 2024 por la Jefatura de la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se regula con el Decreto Legislativo N° 1057 modificada por la Ley N° 29849 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 1057, señala que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 3° establece que, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: (i) Preparatoria, (ii) Convocatoria, (iii) Selección y (iv) Suscripción y registro del contrato, en ese sentido, es necesario la conformación de un Comité Especial para el desarrollo de las etapas del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N° 217-2017-GRSM-GR, se aprueba la Directiva de Apoyo "Procedimientos para Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Gerencia Regional de Salud Moquegua", estableciendo en el literal h) del numeral 5.1, que, el Comité de Selección es el órgano encargado de conducir el proceso de selección para la contratación respectiva, está integrado por tres miembros: (i) El director Ejecutivo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, es quien la preside; (ii) un representante del Titular de la entidad distinta al área usuaria; y (iii) un representante del área usuaria;

Que, a través de Informe N° 710-2024-DIRESA-HRM-6.1 de fecha 20 de mayo de 2024, la Jefatura de la Unidad de Personal, comunica a la Oficina de Administración que, se encuentra en proceso la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 05-2024-DIRESA-CC/CAS; razón por la cual, en cumplimiento a la Directiva de Apoyo "Procedimientos para Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Gerencia Regional de Salud Moquegua", aprobada con Resolución Gerencial Regional de Salud N° 217-2017-GRSM-GR, solicita se designe al Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección para la contratación respectiva; por lo que, adjunta la propuesta de los integrantes;

Que, con Informe N° 563-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 22 de mayo de 2024, la Oficina de Administración, traslada el pedido de la Unidad de Personal a la Dirección Ejecutiva, a fin de conformar el Comité de Selección Administrativa de Servicios CAS N° 005-2024-DIRESA-CC/CAS, con acto resolutorio;

Que, a través de proveído de fecha 03 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone la atención correspondiente;

Que, siendo necesaria la conformación del Comité de Selección de Proceso de Convocatoria CAS, es preciso que la misma se formalice a través de acto resolutorio;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de mayo de 2024.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Selección de Proceso de Convocatoria CAS Transitorio N° 005-2024-DIRESA-CC/CAS para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que prestarán servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua en el ejercicio presupuestal 2024, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	UNIDAD DE PERSONAL	Titular:	Lic. Lidia Juana Quispe Centeno
		Suplente	TAP. Aurora Villena Ramos
SECRETARIO DE LA COMISIÓN	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA	Titular:	M.E. Dany Yoel Vásquez Salazar
		Suplente	M.E. Jorge Máximo Crispín Mercado
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Titular:	M.E. Alejandro Cornejo Mamani
		Suplente	M.E. Wilder Cruz Ticona
	DPTO. DE MEDICINA	Titular:	M.E. Mara Berlinda Vera Yanqui
		Suplente	M.E. Frank Eduardo Lazarte Ugarte
	DPTO. DE MEDICINA – SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA	Titular:	M.E. Teodoro Victoriano Chuquimia Aruquipa
		Suplente	M.E. Roxana Guillen Loaiza
	DPTO. DE MEDICINA – SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA - PPR SALUD MENTAL	Titular:	M.C. Walter Adalberto Neyra Flores
		Suplente	Psicol. Elizabeth Pricilia Yauri Zeballos
	DPTO. DE CIRUGIA	Titular:	M.E. Dany Yoel Vásquez Salazar
		Suplente	M.E. Gean André Zevallos Delgado
	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	Titular:	M.E. Edward Alonzo Pacompía Luque
		Suplente	M.E. Roselena Juana Rivera Vásquez
	DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Titular:	M.E. Nelly Margot Luque Quispe
		Suplente	M.E. Luis Enrique Chávez Callata
	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	Titular:	M.E. Erika Yessenia García Pérez
		Suplente	M.E. María del Pilar Urdy Huarilloclla
	DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Titular:	M.E. Rainer Aranzamendi Quispe
		Suplente	M.E. Edson Javier Huacho Mamani
	DPTO. DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	Titular:	M.E. Ronal Sebastián Iquiapaza Fuentes
		Suplente	M.E. Silvia Olinda Añamuro Cahuana
DPTO. DE ENFERMERIA - SERV. DE ENFERMERIA DE CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION	Titular:	Lic. Leonor Martina Zeballos Vélez	
	Suplente	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco	
DPTO. DE ENFERMERIA - SERV. DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Titular:	Lic. Rosario Milagros Flores Romero	
	Suplente	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco	
DPTO. DE ENFERMERIA - SERV. DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION	Titular:	Lic. Delia Luz Gutiérrez Gámez	
	Suplente	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco	





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de mayo de 2024.

UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	Titular:	C.D. Ana Bianca Ordoño Nina
	Suplente	M.C. Sara Victoria Centty Valdivia
UNIDAD DE SEGUROS	Titular:	M.C. Milagros Pahola Sosa Quispe
	Suplente	M.C. Ada Cesia Morocco Mamani
UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	Titular:	Ing. Flor de María Torres Amanqui
	Suplente	Ing. Katherine de los Milagros Elías Quispe
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Titular:	Ing. Juan Ryder Medina Mamani
	Suplente	Ing. Felipe Leonardo Meza Montaña

Artículo 2°.- NOTIFICAR a cada uno de los miembros del Comité designados en la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

Artículo 3°.- REMÍTASE la presente a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M. E. ROSA MARIA RAMOS SAIRA
CMP 034963 RNE 024288
DIRECTORA EJECUTIVA

RMRS/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) U. PERSONAL
(38) MIEMBROS
(38) LEGAJO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO